



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: LUIS JACOBO BERNAL MORENO
RADICACION: 2013-00957

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de febrero de 2.020. En la fecha paso el presente expediente informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

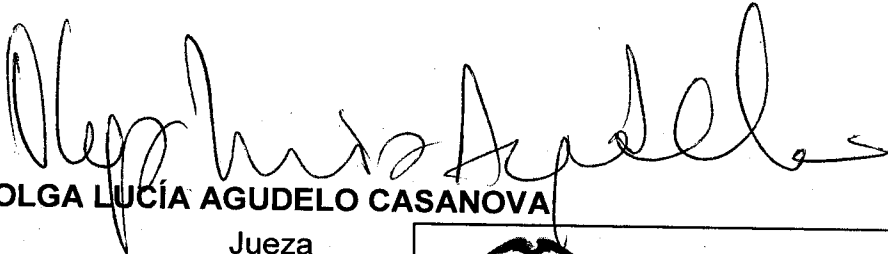
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta el oficio proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, visto a folio 28, se dispone:

TOMAR nota de la cancelación del embargo y secuestro de los derechos litigiosos, de la sucesión intestada del causante LUIS JACOBO BERNAL MORENO, el cual fue comunicado por el extinto Juzgado Primero Civil Municipal de Descongestión de la ciudad, mediante oficio No. 0025 del 23 de enero de 2015. Comuníquese esta determinación al Juzgado referido.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>005</u> del <u>02 MAR 2020</u> LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ SECRETARIA
--



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: LUIS JACOBO BERNAL MORENO
RADICACION: 2013-00957

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de febrero de 2.020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

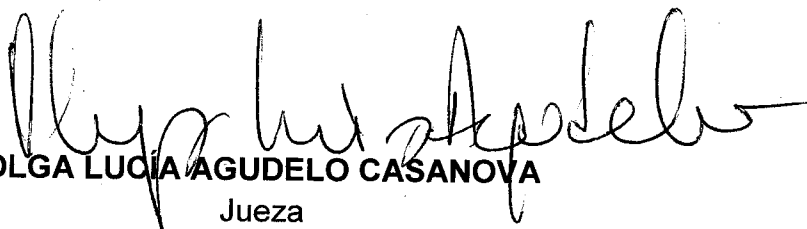
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2.020)

CÓRRASE traslado a las partes del trabajo de partición presentado a folios 497 al 520, por el término legal de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 611 del Código de Procedimiento Civil

Se fija como honorarios a favor del partidor, la suma de \$2.632.000, y a cargo de las partes.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>005</u> del 02 MAR 2020
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria